



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	13 DE AGOSTO DE 2016	Suplemento 7715 D
-----------	-----------------------	----------------------	-------------------

No.- 6015

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO



"INDEPENDENCIA JUDICIAL, VALOR INSTITUCIONAL Y RESPETO A LA AUTONOMIA".



Juzgado 61°
Civil

EDICTO.

SE CONVOCAN POSTORES.

SRIA "B".

Exp.194/2009.

CHP./ss.

En los autos del juicio *ESPECIAL HIPOTECARIO* promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA "hoy SU CESIONARIO BANCO INVEX, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION NUMERO 1301" en contra de GLADYS GARCIA VENTURA, expediente 194/2009, la C. JUEZ SEXAGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL, DE PRIMERA INSTANCIA EN LA CIUDAD DE MEXICO, dicto un auto y que en su parte conducente dice."... para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA se fijan las DIEZ HORAS DEL TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, debiéndose preparar la misma como está ordenado en acuerdo de VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE Y VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEDOS MIL QUINCE ; en el entendido de que la cantidad que sirve de base para el remate es de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL- México, Distrito Federal, a veinte de octubre de dos mil catorce. "...se manda a sacar el bien inmueble ubicado en UNIDAD PRIVATIVA: LOTE 8, MÓDULO: UBICADO EN VILLA PARRILLA MUNICIPIO DEL CENTRO, ESTADO DE TABASCO, TIPO DE RÉGIMEN: HABITACIONAL, CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO SANTA FE, MUNICIPIO: CENTRO, MANZANA: 29, CALLE: HULE, ESQUINA AVENIDA GUAYACAN; convóquense postores por medio de EDICTOS, y es postura legal la que cubra las dos terceras

partes de dicho avalúo y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI, sin cuyo requisito no será admitido".

Ciudad de México, a 14 de junio del 2016.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B".

MAESTRA CELIA HERNANDEZ PATIÑO.

PARA SU PUBLICACIÓN: por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término.

sto-C
153

Juzgado 61°
Civil

C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DEL CENTRO, ESTADO DE TABASCO.

2da. Jna

PRESENTE.

28 JUN - 2016

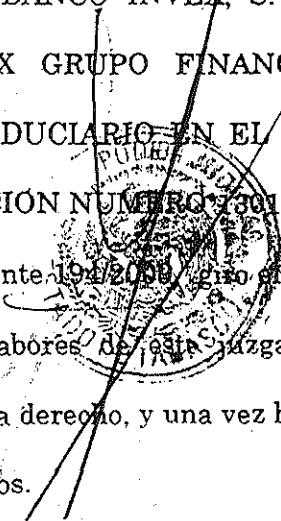
SRIA "B".

En cumplimiento a lo proveído en proveídos; nueve de junio del año en curso, veinticinco de septiembre del dos mil quince, y veinte de octubre del dos mil catorce, relativo al juicio *ESPECIAL HIPOTECARIO* promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA "hoy SU CESIONARIO BANCO INVEX, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEIGOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN NÚMERO 7301" en contra de GLADYS GARCIA VENTURA, expediente 194/2009, por el presente exhorto, a efecto de que en auxilio de la labores de este juzgado, se sirva diligenciar en sus términos conforme a derecho, y una vez hecho lo anterior, sea devuelto por los conductos debidos.

Of. 2136

Exp.194/2009.

CHP./ss.



ATENTAMENTE:

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".

México, D. F., a 14 de junio del 2016.

LA C. SECRETARIA CONCILIADORA, DEL JUZGADO
SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO,
EN TERMINOS DEL ACUERDO GENERAL 36-48/2012
Y CIRCULAR CJDF 64/2012

LIC. LAURA YABRA RIVERA CASTILLO



JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO
DE LO CIVIL



RECIBIDO 24 JUN 2016

Anexos: 1 Exhorte original

(1) Edicto original



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE TABASCO

OFICIALIZA DE PARTES
1era INSTANCIA
JUZGADOS DEL CENTRO

PRESENTA
CREDITO INMOBILIARIO S.A DE C.V SOC
IEDAD FINANCIERA

DOCUMENTO : EXHORTO INICIAL
CANTIDAD DE TRASLADOS : 0

FOLIO : 453-2016

RECIBIDO : 24/06/2016
HORA : 12:24 Pm
OFICIAL : RUTH TAMAYO JASSO

JUZGADO
QUINTO CIVIL

CANTIDAD ANEXOS
DESCRIPCION

1 -> EXHORTO
ORIGINAL COPIAS : 0
11 -> EDICTO
ORIGINAL COPIAS : 0

LA CIUDADANA LICENCIADA LAURA YADIRA RIVERA CASTILLO, SECRETARIA CONCILIADORA DEL JUZGADO SEXAGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, EN LA CIUDAD DE MEXICO. EN TERMINOS DE LA CIRCULAR CJDF 64/2012 Y EL ACUERDO 36/38/2012, A USTED C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DEL CENTRO, ESTADO DE TABASCO. A QUIEN TENGO EL HONOR DE DIRIGIRME. -----

-----H A G O S A B E R-----

Que en los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA "hoy SU CESIONARIO BANCO INVEX, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION NUMERO 1301" en contra de GLADYS GARCIA VENTURA, expediente 194/2009, LA C. JUEZ HA DICTADO LOS SIGUIENTES AUTOS A DILIGENCIAR Y QUE A LA LETRA. -----

Ciudad de México, a nueve de junio de dos mil dieciséis. - - Agréguese a su expediente 194/09, el escrito de la apoderada de la parte actora, por el que manifiesta su conformidad con el dictamen rendido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada; asimismo se le tiene acusando la rebeldía en que incurrió su contraria al abstenerse de desahogar la vista ordenada con el referido dictamen, y por conforme a la demandada con el mismo, para los efectos legales a que haya lugar. En ese tenor, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA se fijan las DIEZ HORAS DEL TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, debiéndose preparar la misma como está ordenado en acuerdo de VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE Y VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEDOS MILQUINCE.; en el entendido de que la cantidad que sirve de base para el remate es de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. Por último, se tiene por autorizadas a las personas que menciona para oír y recibir notificaciones, documentos y valores. Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil Maestra FLOR DEL CARMEN LIMA CASTILLO, ante la C. Secretaria de Acuerdos Maestra CELIA HERNANDEZ PATIÑO que autoriza y da fe.- Doy fe.-

México, Distrito Federal, a veinticinco de septiembre de dos mil quince. - - Agréguese a su expediente 194/09, el escrito de la apoderada de la parte actora y como lo solicita, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA se señalan las *DIEZ HORAS DEL VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO*, debiéndose preparar la misma como está ordenado en auto de veinte de octubre de dos mil catorce, en el entendido de que las publicaciones de edictos en el Estado de Tabasco, habrán de realizarse conforme a lo dispuesto por el artículo 433 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles de aquella Entidad Federativa que a la letra dice: "...ARTÍCULO 433.- Preparación del remate de inmuebles. El remate judicial de inmuebles deberá prepararse en la forma siguiente:...

...IV.- Hecho el avalúo, se sacarán los bienes a pública subasta, convocándose postores por medio de la publicación de edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación. A petición de cualquiera de las partes, y a su costa, el juzgador podrá usar, además, cualquier otro medio de publicidad para convocar postores. Si el valor del inmueble no excede de mil veces el salario mínimo general, para anunciar el remate bastará que se fijen avisos en la puerta del juzgado y en el sitio que al efecto tengan las autoridades fiscales de la localidad..."; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil Maestra FLOR DEL CARMEN LIMA CASTILLO, ante la C. Secretaria de Acuerdos Maestra CELIA HERNANDEZ PATIÑO que autoriza y da fe.- Doy fe.-----

México, Distrito Federal, a veinte de octubre de dos mil catorce. - - Agréguese a su expediente 194/09, el escrito del apoderado de la parte actora por el que se le tiene manifestando su conformidad con el dictamen rendido por el perito designado por su

representada y por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al abstenerse de manifestar lo que a su derecho conviniera respecto del mismo; y por perdido su derecho para tales efectos; en consecuencia atenta al estado procesal de los autos y de conformidad con los artículos 486, 564, 565, y 570 del Código de Procedimientos Civiles, se manda a sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble ubicado en UNIDAD PRIVATIVA: LOTE 8, MÓDULO UBICADO EN VILLA PARRILLA MUNICIPIO DEL CENTRO, ESTADO DE TABASCO TIPO DE RÉGIMEN: HABITACIONAL, CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO SANTA FE, MUNICIPIO: CENTRO, MANZANA: 29, CALLE: HULE, ESQUINA AVENIDA GUAYACAN; y para tal efecto se señalan las DIEZ HORAS DEL NUEVE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para la audiencia de remate señalada; convóquense postores por medio de EDICTOS mismos que se publicarán por dos veces en las puertas del juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico DIARIO DE MEXICO, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término; sirve de base para el remate la cantidad de \$385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor de avalúo rendido por el perito de la parte actora, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI, sin cuyo requisito no será admitido. Tomando en consideración que el inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DEL CENTRO, ESTADO DE TABASCO, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva publicar los edictos en los sitios de costumbre, que para tal efecto establezca la legislación de esa entidad, en los términos ordenados en el presente proveído, es decir que la publicación de edictos deberá llevarse a cabo por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, ampliándose el término para la publicación de edictos por CUATRO DÍAS adicionales en razón de la distancia con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles; asimismo, se hace del conocimiento del C. JUEZ exhortado, que la devolución del exhorto podrá hacerse por conducto del interesado o directamente al local de este Juzgado, sito en Doctor CLAUDIO BERNARD NUMERO 60, OCTAVO PISO, COLONIA DOCTORES, DELEGACION CUAUHEMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL. Notifíquese.- Lo proveyo y firma la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil MAESTRA FLOR DEL CARMEN LIMA CASTILLO, ante la C. Secretaria de Acuerdos LICENCIADA CELIA HERNÁNDEZ PATIÑO que autoriza y da fe.- Doy fe.-----

DOMICILIO DEMANDADO.- GLADYS GARCIA VENTURA. -EN LOTE 08, MANZANA 29, UBICADO EN LA CALLE HULE ESQUINA AVENIDA GUAYACAN, FRACCIONAMIENTO "SANTA FE" VILLA PARRILLA CENTRO, TABASCO.-----

AUTORIZACIONES. APODERADOS LEGALES LICENCIADOS ALAN SALVADOR BARBA FLETES Y JACQUELINE JASSEL BARBA FLETES.-----

----- A LOS CC. CARLOS ANDRADE RODRIGUEZ, FARAH ARLETTE SEDANO LAMAS, YOLIMA BERENICE REAL ARTEAGA, JAIME JIMENEZ REYNA, BENJAMIN GEORGE CHAVEZ, LIZETTE RAUDA CHAVEZ, FRANCISCO SEGOVIA VELAZQUEZ, GRISELDA MORALES HERNANDEZ, REYNA ROLDAN SERNA, CLEOPATRA POZO MARIN, NALLELY ANAIS CARMONA TORRES, FRANCISCO GABRIEL RUIZ AGUILERA, JORGE MORALES BARBA, REYNA RAMOS DUEÑAS, DANIELA GARCIA SALAZAR IBRAHIM BAYARDO RIVERA RODRIGUEZ, AMERICA HERNANDEZ SALINAS, EMÍMITA CASTILLO GARDUÑO, LUIS ADRIAN PEREZ ALVARADO, VERONICA IBET ROSALES HERNANDEZ, JOSE ANTONIO LOPEZ CARDEÑO, CARLOS ANDRADE RODRIGUEZ Y FRANCISCO SEGOVIA VELAZQUEZ, MIGUEL ANGEL MARQUEZ ORDAZ, KENIA PALMA GARCES, JORGE ISRAEL MORALES BARBA.-----

Y PARA QUE MI MANDATO TENGA SU LEGAL Y EXACTO CUMPLIMIENTO EN NOMBRE DE LA SOBERANÍA DEL PODER JUDICIAL Y DEL MÍO PROPIO, LO EXHORTO Y REQUIERO PARA QUE TAN PRONTO EL PRESENTE OBRE EN SU PODER, SE SIRVA MANDARLO DILIGENCIAR EN SUS

TÉRMINOS SEGURO DE MI RECIPROCIDAD EN CASOS ANÁLOGOS Y CUANDO POR USTED FUERE REQUERIDO. CIUDAD DE MÉXICO, A CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS.

LA C. SECRETARIA CONCILIADORA, DEL JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO, EN TERMINOS DEL ACUERDO GENERAL 36-48/2012 Y CIRCULAR CJDF 64/2012

LIC. LAURA YADIRA RIVERA CASTILLO.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B".

LIC. CELIA HERNANDEZ PATIÑO.

"2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

RAZÓN SECRETARIAL. En (28) veintiocho de junio de dos mil dieciséis, la Secretaria Judicial da cuenta a la Ciudadana Jueza, con el oficio 2136, signado por la licenciada LAURA YADIRA RIVERA CASTILLO, recibido en fecha veinticuatro de junio de dos mil dieciséis. ----- Conste -----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. (28) VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Vistos. La razón secretarial se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por recibido el oficio número 2136, que remite la licenciada LAURA YADIRA RIVERA CASTILLO, Secretaria Conciliadora del Juzgado Sexagesima Primero de la Ciudad de México, al que adjunta el exhorto sin número, deducido del expediente número 194/2009, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA "hoy" SU CESIONARIO BANCO IVEX, S. A.

INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO,
FIDUCIARIO EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL
FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN NÚMERO
1301, en contra de GLADYS GARCIA VENTURA.

SEGUNDO. Advirtiéndose que el exhorto en cuestión se encuentra ajustado a derecho, fórmese cuadernillo, háganse las anotaciones en el libro de exhortos que para tal efecto se lleva en este Juzgado, y como lo solicita el juez exhortante tórnese el presente exhorto a la actuario judicial adscrita a este Juzgado para que lo desahogue en sus términos, siguiendo los lineamientos fijados por el juez exhortante.

Hecho lo anterior, sin necesidad de ulterior determinación devuélvase mediante oficio a su lugar de origen.

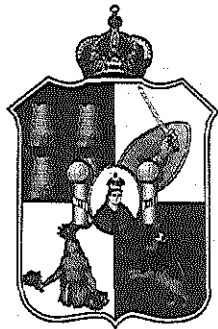
NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA VERÓNICA LUNA MARTÍNEZ, JUEZA QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA YESENIA HOFFILA CHAVARRIA ALVARADO, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

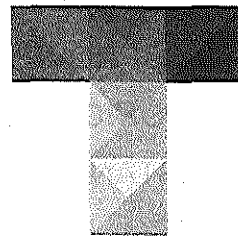
Actuación publicada en lista con fecha de encabezamiento. Conste.
EXP. NUM.: 194/2009. Exhorto sin número. Conste.
Mcv.

Turnado a la actuario judicial el 30-6-16 del presente mes y año.

EL(A) SUSCRITO(A) Cecilia H. Chavarría Alvarado
 SECRETARIO (A) JUDICIAL DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL
 CENTRO, TABASCO CERTIFICA QUE LAS PRESENTES COPIAS
 FOTOSTATICAS CONSTANTES DE tres FOJAS, SON FIELES Y
 EXACTAS DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE
 NUM Qued. Slm, Exh. Slm, Exp. 194/2009 PROMOVIDO
 POR Cred. Inmobiliaria S.A. de CV, Sarcad Franca, EN
 CONTRA DE Gladys Garza
 VILLAHERMOSA, TAB. A. O.S. 13 de agosto de
2016. CONSTE. DOY FE



Gobierno del
Estado de Tabasco



Tabasco
cambia contigo

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.